



PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROCESO DE ACREDITACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FELINA

GUÍA ACTUALIZADA · JULIO DE 2026

Programa de Formación y proceso de Acreditación a la especialidad de MEDICINA FELINA (GRUPO GEMFE)

MARCO DE ACTUACIÓN

El Organigrama para desarrollar este programa estará dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones, el cual será su interlocutor a la hora de homogeneizar y garantizar la correcta realización de todo el proceso a través del correspondiente comité de GEMFE.

La presente guía recoge los requisitos y particularidades específicos del proceso de acreditación en Medicina Felina y deberá consultarse conjuntamente con la normativa general vigente del Programa de Formación y Proceso de Acreditación de AVEPA. El aspirante será responsable de conocer ambas normativas y de consultar las actualizaciones publicadas por AVEPA durante su proceso de formación.

Resumiendo, este Organigrama podríamos definirlo en tres estamentos bien definidos

1. La **Junta Directiva de AVEPA**
2. El **Comité de Acreditaciones** que depende directamente de ella.
3. El **Grupo de Medicina Felina GEMFE**, del cual surgirán:

- El Aspirante.
- El Tutor.
- El Comité de Credenciales.
- El Comité de Evaluación.

Antes de desarrollar este programa es importante reseñar las bases que lo impulsan y que se basan en los mismos objetivos de la Asociación, que no son más que buscar la mejor formación de sus socios y la excelencia en la profesión.

Basados en estos principios, la Junta Directiva de AVEPA y a través de su Comité de Acreditaciones, deberá velar para que el proceso sea lo más homogéneo posible intentando lograr un nivel óptimo de formación y Acreditación dentro de GEMFE sin olvidar nuestras características propias, pero buscando la mayor equidad desde el punto de vista de las exigencias y la logística.

INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicita la inscripción, según un modelo preestablecido, para la Formación en la especialidad, en este caso de medicina felina.

Se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

1. Ser **socio de AVEPA y miembro del Grupo GEMFE**.
2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable de **al menos 4 años**. Esto no implica experiencia clínica exclusiva de la especialidad en medicina felina.
3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación **de al menos un 50 %** a la especialidad.
4. Estar supervisados por un **tutor**, elegido por el socio o designado por el grupo, en su defecto.

Podrá ser **Tutor** todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados, o credenciales, que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual, se recomienda establecer una rutina conjunta de trabajo según los años propuestos. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá pasar de los **3**, salvo situaciones excepcionales.

Para fomentar esta actividad, la participación como Tutor supondrá la adquisición de puntos para la obtención de la re-acreditación. Así mismo el Tutor se beneficiará de la inscripción gratuita a los Congresos de AVEPA-SEVC y al GTA durante el período de dicha tutoría.

Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un acreditado y, en el caso de que esto le fuera imposible o muy dificultoso, podrá dirigirse a la Junta Central de AVEPA expresando su inquietud.

BAREMO DE LA FORMACIÓN

Se establece un baremo destinado a valorar la calidad y la cantidad de la **formación adquirida** mediante la asistencia a actividades formativas propias de la medicina felina, así como los méritos derivados de la **formación impartida** y de la actividad científica desarrollada por el aspirante.

La formación ADQUIRIDA incluye, entre otras actividades, la asistencia a congresos, jornadas científicas, cursos y otras acciones formativas. Únicamente se contabilizarán las horas o actividades relacionadas con la especialidad de medicina felina, de acuerdo con el baremo vigente de AVEPA.

La formación IMPARTIDA incluye conferencias, ponencias, presentaciones científicas, comunicaciones, pósteres y publicaciones realizadas por el aspirante en el ámbito de la especialidad.

Requisito de publicación científica

Los aspirantes que inicien su proceso de acreditación deberán acreditar, antes de la aprobación de sus credenciales definitivas, la aceptación de una publicación científica mediante una de las siguientes opciones:

- a) Un artículo aceptado para publicación en Clínica Veterinaria de Pequeños Animales, revista oficial de AVEPA, en alguna de estas modalidades: artículo original, prospectivo o retrospectivo; estudio de investigación clínica; o caso clínico/serie de casos.
- b) Dos artículos aceptados en la sección «¿Cuál es tu diagnóstico?» de Clínica Veterinaria de Pequeños Animales.
- c) Como alternativa, un artículo aceptado durante el periodo de acreditación en una revista internacional indexada y sometida a revisión por pares, con un sistema de revisión simple o doble ciego.

El candidato deberá aportar un documento emitido por la revista que acredite formalmente la aceptación del manuscrito. Será suficiente la aceptación; no será necesario que el artículo se encuentre ya publicado.

Memoria anual

Al finalizar cada año de formación (12 meses desde el mes que se comenzó el proceso) el aspirante deberá realizar un Informe Anual de actividades para presentar a AVEPA que debe estar avalado con la firma del tutor.

EJEMPLO: si se solicitó y comenzó el periodo de acreditación en el mes de Marzo, todas las memorias anuales se irán presentando los meses de Marzo.

La presentación de la memoria anual es un proceso **OBLIGATORIO** y responsabilidad del aspirante presentarlo en tiempo y forma.

Si no se presenta sin causa justificada conllevará la **BAJA** del proceso de acreditación.

Puntuación total necesaria

La puntuación mínima exigible para acceder a la evaluación será **de 60 puntos de formación adquirida y 6 puntos de formación impartida**. El baremo de puntuación vigente estará disponible en la web de AVEPA para consulta del aspirante y de su tutor. El cumplimiento de la puntuación mínima no exime del cumplimiento del resto de requisitos establecidos en esta guía.

DURACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN O TUTORÍA

El proceso de formación y tutoría tendrá una duración **mínima de 3 años y máxima de 5 años**, contados desde la fecha oficial de inicio comunicada al aspirante por AVEPA. No podrá realizarse la evaluación final antes de que hayan transcurrido tres años completos desde dicha fecha.

En la solicitud de incorporación al proceso, el aspirante deberá indicar la convocatoria de examen prevista. Esta previsión podrá modificarse dentro del **límite máximo de cinco años**, siempre que el cambio se comunique por escrito a AVEPA y a GEMFE antes de los plazos correspondientes de presentación de memorias, credenciales o solicitud de examen.

La entrega de las credenciales definitivas y la realización del examen deberán programarse de forma que el proceso ordinario quede comprendido **dentro del periodo máximo de cinco años**. La falta de presentación de la documentación obligatoria en los plazos correspondientes, sin causa justificada aceptada, se considerará **desistimiento del proceso**.

Si, al finalizar el quinto año, las credenciales definitivas no fueran aprobadas, el aspirante dispondrá de un **único plazo extraordinario de un año** para realizar las correcciones o aportaciones solicitadas y obtener su aprobación. Esta ampliación no constituye un nuevo año ordinario de formación y se concede exclusivamente para subsanar las credenciales.

Si las credenciales no fueran aprobadas al finalizar ese plazo extraordinario, el aspirante causará **baja en el proceso** y, si desea obtener la acreditación, deberá iniciarlo nuevamente mediante una nueva solicitud y conforme a los requisitos vigentes en ese momento.

Las situaciones excepcionales deberán solicitarse por escrito a la **Secretaría de AVEPA** antes del **vencimiento del plazo aplicable** y serán resueltas conforme a la normativa general de acreditaciones y al criterio del Comité de Acreditaciones de AVEPA y del Comité de Credenciales de GEMFE.

CREDENCIALES

Se consideran credenciales la relación de méritos o logros en la especialidad de medicina felina que se consideran mínimos para que un socio esté capacitado para presentarse y superar la evaluación. Este baremo será el empleado para la preparación de las credenciales que habilitan para presentarse a evaluación.

En la valoración de méritos para las credenciales podrán considerarse actividades de formación adquiridas e impartidas antes del proceso de acreditación cuando estas estén comprendidas en los **5 años previos a la prueba de evaluación**. Ello no implica que no deba mantenerse una actividad continua durante el proceso de acreditación. Es decir, que, aunque se dispusiera de los puntos necesarios, se debe asistir a actividades de **formación Adquirida e Impartida**, como son la asistencia a congresos, presentación de póster y comunicaciones, o la elaboración de artículos científicos.

Comité de Credenciales

El Comité de Credenciales estará compuesto, con carácter general, **por tres socios acreditados de GEMFE** que, en la medida de lo posible, no formen parte del Comité de Evaluación. No obstante, cuando el volumen de documentación o de candidatos que deban evaluarse así lo requiera, podrá ampliarse hasta **un máximo de cinco miembros**, previa autorización de AVEPA. Los integrantes del Comité se seleccionarán anualmente entre los socios acreditados de GEMFE disponibles. La participación en este Comité supondrá la obtención de puntos para la reacreditación.

En caso de que no pudiera constituirse un Comité de Credenciales integrado por miembros acreditados de GEMFE, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Credenciales *ad hoc*, determinando su composición y número de integrantes.

Corresponde al Comité de Credenciales comprobar que el candidato cumple los requisitos exigidos para iniciar el periodo de formación para la acreditación en Medicina Felina, publicados en la página web de AVEPA. Asimismo, será responsable de supervisar el desarrollo del proceso de acreditación y de **revisar, corregir y evaluar** la documentación y los trabajos que conforman las credenciales del candidato, incluidas las memorias anuales, el registro de casos clínicos y los casos clínicos desarrollados, determinando finalmente **si las credenciales presentadas son aptas**.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos iniciales, el Comité de Credenciales se pondrá en contacto con la Secretaría de AVEPA y con el Comité de Acreditación de AVEPA para validar y registrar la documentación y autorizar el inicio del periodo de formación. La fecha de inicio del proceso de acreditación será la fecha en la que se comunique formalmente al socio dicha autorización.

Credenciales parciales y calendario de entrega

Durante todo el periodo de formación, el candidato deberá presentar una memoria anual de actividades, supervisada y firmada por su tutor. Esta memoria se entregará cada doce meses, tomando como referencia la fecha de inicio del proceso de acreditación, y será remitida por AVEPA al Comité de Credenciales de GEMFE.

La presentación de la memoria anual es **obligatoria** y responsabilidad del candidato. La falta de presentación dentro del plazo establecido, sin una causa debidamente justificada, supondrá la **baja del proceso de acreditación**.

Con el fin de distribuir progresivamente el trabajo del candidato y facilitar la revisión de los casos por parte del Comité de Credenciales, las entregas se organizarán de la siguiente manera:

Primera entrega parcial

En la primera de las dos memorias anuales anteriores a la presentación de las credenciales definitivas, el candidato deberá presentar:

- Un mínimo de **15 a 20** casos incluidos en el modelo oficial de Excel.
- **Dos casos clínicos desarrollados.**

Segunda entrega parcial

En la última memoria anual anterior a la presentación de las credenciales definitivas, el candidato deberá presentar:

- Entre **15 y 20 casos adicionales**, incorporados al mismo archivo Excel.
- **Dos nuevos casos clínicos desarrollados.**

De esta forma, antes de la entrega definitiva, el Comité de Credenciales habrá podido revisar un mínimo de **30 a 40 casos del Excel y cuatro de los seis casos clínicos desarrollados**.

Entrega de las credenciales definitivas

En la fecha establecida para la presentación de las credenciales definitivas, el candidato deberá aportar:

- El Excel completo con los **50 casos clínicos** exigidos.
- Los **cuatro casos desarrollados presentados** y revisados anteriormente, con las correcciones solicitadas incorporadas.
- **Dos nuevos casos clínicos desarrollados**.
- El resto de la documentación y méritos exigidos en la presente guía.

En total, las credenciales definitivas deberán incluir los **50 casos registrados en el Excel y los seis casos clínicos desarrollados**.

El Excel tendrá carácter de registro resumido y no deberá contener hipervínculos, imágenes, analíticas, informes clínicos ni otros documentos adjuntos. No obstante, el candidato deberá **conservar la documentación clínica** que justifique los casos y aportarla cuando sea solicitada por el Comité de Credenciales durante el proceso de revisión.

Las entregas parciales tienen una finalidad formativa y permiten detectar errores, solicitar correcciones y orientar al candidato antes de la presentación definitiva. La revisión favorable de una entrega parcial **no implica la aprobación automática de las credenciales finales**.

Al finalizar el periodo de formación, el Comité de Credenciales revisará conjuntamente el baremo, el Excel completo, los seis casos desarrollados y el resto de la documentación aportada. Solo cuando todos los requisitos hayan sido cumplidos y las credenciales hayan sido consideradas **aptas**, el candidato podrá **acceder al examen de acreditación**.

Credenciales definitivas

Las credenciales definitivas deberán remitirse electrónicamente antes del 1 de junio del año anterior a la convocatoria de examen, siguiendo el procedimiento y utilizando el canal habilitado por AVEPA en cada convocatoria. El candidato deberá consultar las instrucciones disponibles en su área de socios y, en caso de duda, contactar con la Secretaría de AVEPA antes de realizar el envío.

Las credenciales incluirán:

1. **Currículum vitae** pertinente a la especialidad de medicina felina, con especial referencia a las actividades realizadas durante el periodo de formación.
2. **Tabla de baremación** cumplimentada y documentación justificativa que demuestre el cumplimiento de la puntuación mínima exigida.
3. **Caselog completo de 50 casos**, elaborado en el modelo oficial establecido por GEMFE y sin modificar su estructura o formato.
4. **Seis casos clínicos desarrollados** conforme al formato y a las normas establecidas por AVEPA.
5. Documento acreditativo de la aceptación de la publicación científica exigida.
6. Cualquier otra documentación que soliciten AVEPA o el Comité de Credenciales para comprobar el cumplimiento de los requisitos.

CALENDARIO

La **inscripción** en el proceso de Formación puede solicitarse en **cualquier momento del año** mediante la plantilla creada al efecto.

EVALUACIÓN

El acceso a la evaluación implica que el aspirante ha completado el periodo mínimo de formación, ha presentado y superado las credenciales definitivas y ha cumplido todos los requisitos aplicables.

1. **Envío de las credenciales definitivas: antes del 1 de junio** del año anterior a la convocatoria de examen. La documentación se remitirá electrónicamente en los formatos indicados por AVEPA.
2. **Revisión de credenciales:** durante este periodo, el Comité de Credenciales podrá solicitar correcciones, explicaciones o documentación adicional de cualquiera de los casos registrados. El candidato deberá responder dentro del plazo que se le comunique.
3. **Comunicación de la resolución de credenciales: antes del 1 de octubre de cada año.**
4. **Solicitud de presentación a examen: antes del 1 de noviembre del año** anterior a la convocatoria, una vez aprobadas las credenciales.

5. Toda la documentación será tramitada a través de la Secretaría de AVEPA.

6. La prueba oral se realizará dentro del programa científico de GEMFE en el Congreso de Especialidades Veterinarias de AVEPA (**GTA**). La prueba escrita se celebrará en el marco del mismo congreso, fuera del programa científico de GEMFE.

La convocatoria y el horario se comunicarán por correo electrónico a través de la Secretaría de AVEPA cuando se disponga del programa definitivo. La identidad del caso seleccionado para la exposición oral no se comunicará antes del inicio del examen.

Convocatorias y repetición de pruebas

Cada candidato dispondrá de un máximo de **cinco convocatorias para completar el conjunto de la evaluación**. Las partes superadas se conservarán en las convocatorias posteriores, por lo que el candidato únicamente deberá volver a presentarse a la parte o partes no superadas.

Una vez aprobadas las credenciales, el candidato podrá presentarse a la primera convocatoria inmediatamente posterior o posponer su participación hasta la convocatoria siguiente. Una vez realizada la primera evaluación, si no obtiene la calificación de apto, podrá presentarse hasta en **cuatro convocatorias adicionales**.

En ningún caso el plazo total para completar el proceso de evaluación podrá superar los **seis años**, contados desde la primera convocatoria inmediata posterior a la aprobación de las credenciales.

Si la parte no superada es la prueba escrita, el aspirante deberá solicitar la presentación a una nueva convocatoria antes del 1 de noviembre del año anterior.

Si la parte no superada es la prueba oral, el caso **expuesto quedará descartado** para una nueva convocatoria. Los demás casos desarrollados podrán mantenerse, aunque el Comité podrá solicitar su actualización o la aportación de uno o varios casos nuevos. La documentación nueva o modificada deberá presentarse **antes del 1 de junio del año anterior a la nueva convocatoria** y ser aceptada antes de solicitar el examen.

La cancelación de la presentación a una convocatoria deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de AVEPA con una antelación mínima de **15 días naturales** respecto a la fecha de realización de la prueba. La devolución de los derechos de examen se ajustará a lo establecido por AVEPA en función de los gastos que ya se hayan generado.

La **ausencia injustificada** a una convocatoria **consumirá una convocatoria y se calificará como no apto**. Cuando exista una causa justificada, deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de AVEPA lo antes posible y se resolverá conforme a la normativa general.

FUENTES DE INFORMACIÓN O CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FELINA

Libros Obligatorios

(últimas ediciones)

- *Consultations in Feline Internal Medicine*. August JR.
- *The Cat. Clinical Medicine and Management*. Susan Little.
- *Problem-based Feline Medicine*. Jacquie Rand.

Libros Específicos Recomendables

- *Feline Medicine and Therapeutics*. Chandler EA, Gaskell CJ and Gaskell RM (eds) 3rd Edition. Blackwell Publishing, Oxford 2004
- *Feline Emergency and critical care medicine*. Kenneth J. Drobatz y Merilee F. Costello. Ed. Wiley-Blackwell. 2010.
- *Feline Internal Medicine Secrets*. Michael R. Lappin. Ed. Medical Publisher
- *Feline behavior guidelines from The American Association of Feline Practitioners*. Ed. 2004.
- *Feline dentistry*- Jan Bellows-Wiley Blackwell, 2010
- *Infectious disease management in animal shelters*-Lila Miller and Kate Hurle . Wiley Blackwell,2009
- *Feline orthopaedic surgery and musculoskeletal disease*. Montavon, Voss,Langley Hobbs-Saunders, 2009
- *Feline soft tissue and general surgery*. Langley-Hobbs, Demetriou, Ladlow Saunders,2013
- *Feline cardiology*-Etienne Côté-Wiley-Blackwell, 2011
- *Feline Behavioural health and welfare*-Health, Rodan-Saunders, 2015 (última edición) - Withrow and MacEwen's Small Animal Clinical Oncology (Withrow SJ, Vail, DM).
- BSAVA Manual of Feline Practice.

Otros Libros Recomendados

Medicina General (últimas ediciones)

- *Small Animal Internal Medicine*. Nelson RW and Couto CG.
- *Textbook of Veterinary Internal Medicine*. Vols 1-2. Ettinger SJ and Feldman EC.
- *Kirk's Current Veterinary Therapy*, Bonagura JD. (dos últimas ediciones)

Cardiología

- Small Animal Cardiovascular Medicine. Kittleson MD and Kienle RD. Mosby, St Louis. 1998.
- Feline Cardiology. E Côté, K MacDonald, K Montgomery Meurs, M.M. Sleeper. Nov 2011, Wiley-Blackwell

Dermatología

- Muller & Kirk's Small Animal Dermatology. Scott DW, Miller WH, Griffin CE. Última edición
- A Practical Guide to Feline Dermatology. Guaguère E and Prelaud P (eds). Merial 2000.

Endocrinología

- Canine and Feline Endocrinology and Reproduction. Feldman EC and Nelson RW (eds) 3rd Edition, Saunders, Philadelphia. 2003.
- Feline endocrinology. Feldman, Edward C., Federico Fracassi, and Mark E. Peterson. Edra, 2020.

Gastroenterología

- BSAVA Manual of Canine and Feline Gastroenterology (3rd ed.) Hall, E. J., Williams, D. A., & Kathrani, A. (Eds.). (2019). British Small Animal Veterinary Association.

Inmunología

- Clinical immunology of the dog and cat (2nd ed). Day, M. J. (2008). Manson publ.

Enfermedades Infecciosas

- Infectious Diseases of the Dog and Cat. Greene CE. Última edición

Neurología

- Handbook of veterinary neurology. Elsevier/Saunders. Lorenz, M. D., Coates, J. R., & Kent, M. (2011).
- Veterinary neuroanatomy and clinical neurology (Fourth edition). DeLahunta, A., Glass, E., & Kent, M. (2015). Elsevier.

Nutrición

- Canine and feline nutrition: a resource for companion animal professionals, Case, L.P. (Ed.), 2011. 3rd ed. Mosby, Maryland Heights, Mo.

Oncología

- Small Animal Clinical Oncology. Withrow SJ, Vail DM. Última edición Feline Oncology: A
- Comprehensive Guide to Compassionate Care. Ogilvie GK and Moore AS (eds), Veterinary Learning Systems, Trenton 2001

Patología Clínica

- Duncan & Prasse's Veterinary Laboratory Medicine: Clinical Pathology. Latimer, Kenneth S., J. Robert Duncan, y Keith W. Prasse. 2011. 5th ed. Chichester, West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.
- Canine and Feline Cytology: A Color Atlas and Interpretation Guide. Raskin, Rose E. y Dennis J. Meyer. 2016. 3rd edition. St. Louis, Missouri: Elsevier.
- Cowell and Tyler's Diagnostic Cytology and Hematology of the Dog and Cat. Valenciano, Amy C., y Rick L. Cowell. Fifth edition, 2020.

Fisiología

- Textbook of Veterinary Physiology. Cunningham JG, Klein BG (eds) 4th Edition. Saunders Elsevier, St Louis. 2007
- Textbook of Medical Physiology. Guyton AC and Hall JE (eds), 11th Edition. Elsevier Saunders. 2005

Revistas Obligatorias

- *Journal of Feline Medicine and Surgery*

Revistas Recomendadas

- *Journal of Veterinary Internal Medicine*
- *Journal of the American Veterinary Medical Association*
- *Journal of Small Animal Practice*
- *Australian Veterinary Journal*
- *Australian Veterinary Practitioner*
- *Veterinary Medicine*
- *Veterinary Clinics North America-Small Animal Practice*
- *Journal of the American Animal Hospital Association*
- *Veterinary Record*

Congresos de Especialidad

- Congreso de Medicina Felina GEMFE-AVEPA
- Congreso de Medicina Felina ISFM (Sociedad Internacional de Medicina Felina)
- Congreso Americano de Medicina Felina AAFP (Asociación Americana de Veterinarios Felinos)
- Congreso de Especialidades Veterinarias GTA (Grupos de Trabajo de AVEPA).

Congresos Recomendados

- Congreso Nacional AVEPA-SEVC
- Congreso ECVIM (Colegio Europeo de Medicina Interna)
- Congreso ACVIM (Colegio Americano de Medicina Interna)

Páginas Web de Interés

- Graduate Foundation (interactive case studies) www.pgf.edu.au
- Veterinary Information Network www.vin.com
- Case studies in cardiology www.vmeth.ucdavis.edu/Cardio/cases/
- Medline www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed
- www.catvirus.com
- www.aafponline.org
- www.abcdcatsvets.org
- www.fabcats.org
- www.ivis.org
- www.icatcare.org
- <https://everycat.org/>
- www.cliniciansbrief.com/

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los aspirantes a la acreditación en Medicina Felina trabajarán en una clínica exclusiva para gatos (clínica felina) o en otras donde, como mínimo, **dediquen el 50%** de su tiempo a dichos pacientes. Deberán tener acceso tanto al material necesario, como conocer los procedimientos más actualizados para afrontar **casos complejos o de referencia** en medicina felina. Serán conocedores de las **particularidades de la especie felina** tanto en lo que se refiere a enfermedades como al manejo del paciente, desde el transporte a la hospitalización. Así mismo tendrán que poder **comunicarse de forma científica y profesional** con sus compañeros y ser capaces de escribir de forma correcta sus casos clínicos.

Para demostrar que el candidato tiene suficientes conocimientos y experiencia en Medicina Felina, así como para que pueda dar consejos adecuados a sus colegas, deberá demostrar suficiencia en los siguientes puntos:

Conocimientos

1. El candidato deberá demostrar:

BUEN CONOCIMIENTO de: (el candidato debe conocer el tema en profundidad e incluso los puntos de discusión o controversia)

- 1.1. Etiología, fisiopatología, diagnóstico, tratamiento y manejo de las enfermedades del gato en todos los sistemas, incluyendo intoxicaciones, enfermedades infecciosas, genéticas, metabólicas y nutricionales.
- 1.2. Resolución por problemas clínicos (*Problem Oriented Approach*)
- 1.3. Desórdenes de fluidos y electrolitos y el tratamiento necesario para resolverlos
- 1.4. Medicina preventiva felina
- 1.5. Medidas para reducir el riesgo para la salud pública por enfermedades zoonóticas transmitidas por gatos.
- 1.6. Manejo del gato como paciente en consulta y en hospitalización.
- 1.7. Buen conocimiento de medicina de poblaciones.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS de: (el candidato conocerá los puntos básicos y la bibliografía esencial sobre el tema)

- 1.8. Anatomía felina, fisiología, nutrición y reproducción
- 1.9. Farmacología y quimioterapia
- 1.10. Alteraciones de la conducta, enfermedades de la piel, ojos y reproductor

Experiencia

2. Ser competente en:

- 2.1. Obtener una buena anamnesis e historia clínica
- 2.2. Realizar el examen físico
- 2.3. Recopilar y analizar correctamente los datos clínicos de los casos para tomar las decisiones correctas en base a ello
- 2.4. Proporcionar un servicio médico de calidad de acuerdo con las necesidades y limitaciones del tutor del paciente.
- 2.5. Comunicarse con clientes y colegas

3. **El candidato será capaz de interpretar las analíticas, radiografías, ecografías y ECG.** de forma correcta.
4. **Será capaz de realizar las siguientes técnicas:** (se valorará su uso en la recopilación de casos clínicos solicitados)
 - 4.1. Examen neurológico
 - 4.2. Tareas laborales como medir el hematocrito, uso del refractómetro, análisis de orina, flotación fecal y preparación de frotis sanguíneo, así como de citologías en general.
 - 4.3. Biopsias rutinarias (PAF, biopsias)
 - 4.4. Medición de la presión arterial
 - 4.5. Toracocentesis, abdominocentesis y cistocentesis
 - 4.6. Electrocardiografía
 - 4.7. Radiografías rutinarias
 - 4.8. Aspirado de líquido articular
 - 4.9. Lavado traqueal
 - 4.10. Fluidoterapia
 - 4.11. Transfusión sanguínea
 - 4.12. Examen oftalmoscópico
 - 4.13. Colocación de tubos de nutrición enteral
 - 4.14. Colocación de tubos de toracostomía
 - 4.15. Biopsia y aspirado de médula ósea
 - 4.16. Exploración completa de la cavidad oral y nasofaringe

REQUISITOS FORMATIVOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Casos Clínicos

El candidato a la acreditación AVEPA en medicina felina, tiene que adjuntar **50 casos clínicos** que sean representativos de las principales enfermedades en esta especie, sin que ninguna especialidad o área de conocimiento sea excluida (**mínimo 2 casos de las áreas menos frecuentes** y el resto repartido más o menos equitativamente).

Esas áreas serán divididas en:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| - Cardiología | - Infecciosas |
| - Respiratorio | - Neurología |
| - Cirugía/Traumatología (opcional, pero no obligatorio) /Ortopedia | - Nutrición |
| - Comportamiento | - Oftalmología |
| - Dermatología | - Oncología/Hematología/ Inmunología |
| - Digestivo | - Renal y urinario |
| - Endocrinología | - Reproducción/Pediatría |

Modelo de presentación de los casos clínicos

RELACIÓN RESUMIDA DE CASOS (EXCEL)

El *case/log* estará constituido por **50 casos clínicos** y se cumplimentará **exclusivamente en la hoja Excel oficial**.

Cada caso ocupará una única fila e incluirá de forma resumida y suficiente la información esencial para su valoración: reseña del paciente, motivo de consulta, signos clínicos y hallazgos relevantes, pruebas diagnósticas realizadas, resultados principales, diagnóstico o diagnósticos diferenciales, tratamiento, evolución y desenlace.

El Excel se **utilizará únicamente como relación resumida de casos**. No deberá contener **hipervínculos, imágenes, analíticas, informes ni otros documentos o archivos adjuntos**. La documentación clínica que respalde cada caso se conservará fuera del Excel y solo se aportará cuando sea solicitada por el Comité de Credenciales.

El candidato será responsable de la **veracidad y trazabilidad de todos los casos registrados** y deberá conservar las historias clínicas, pruebas diagnósticas, imágenes, resultados laboratoriales e informes que los respalden hasta la aprobación definitiva de las credenciales.

Durante la fase de revisión de las credenciales, el Comité de Credenciales podrá solicitar, de forma **aleatoria o dirigida**, información adicional o documentación justificativa de **cualquiera de los 50 casos**.

La documentación remitida deberá estar **desprovista de cualquier dato** que permita identificar, directa o indirectamente, al candidato, al centro veterinario o al tutor del animal, incluidos nombres, apellidos, datos de contacto, números de historia clínica, logotipos, direcciones o cualquier otra información identificativa.

Se valorará que la casuística sea variada, equilibrada entre las distintas áreas de conocimiento y que evite una repetición innecesaria de diagnósticos.

CASOS DESARROLLADOS

De los 50 casos incluidos en el *case/log*, el candidato seleccionará **seis casos clínicos propios** para desarrollarlos ampliamente en formato digital. Los casos deberán ser representativos de las principales áreas de conocimiento de la medicina felina y **permitir valorar el razonamiento clínico, la toma de decisiones, el manejo diagnóstico y terapéutico** y la capacidad de análisis del aspirante.

La elección de cada caso deberá justificarse por su relevancia clínica, interés científico, complejidad, valor docente o particularidad. Los seis casos se redactarán conforme a las normas específicas establecidas por GEMFE y, cuando corresponda, tomando como referencia las normas de casos clínicos de Clínica Veterinaria de Pequeños Animales.

La **entrega progresiva** de los seis casos se realizará mediante las credenciales parciales: dos casos en la primera entrega parcial, dos casos nuevos en la segunda entrega parcial y los dos restantes con las credenciales definitivas. En la entrega final se adjuntarán nuevamente los seis casos, incorporando las correcciones solicitadas.

Las pautas para la redacción de **los seis casos clínicos** desarrollados serán las establecidas por AVEPA para la publicación de casos clínicos en la revista *Clínica Veterinaria de Pequeños Animales*. Estas normas están disponibles en la página web de AVEPA, dentro de la zona restringida para socios.

La no presentación de los casos desarrollados y de la parte proporcional del excel con los casos en las dos últimas memorias anuales **conllevará la cancelación del proceso de acreditación**.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

El **Comité de Evaluación** estará constituido por **tres miembros acreditados en medicina felina**. Cuando el tutor de un candidato forme parte del Comité de Evaluación, **quedará excluido de la evaluación de ese candidato**.

La convocatoria tendrá **carácter anual** y se celebrará durante el Congreso de Especialidades Veterinarias de AVEPA (GTA). AVEPA proporcionará la estructura necesaria para la realización de las pruebas.

El Comité de Evaluación velará por que el examen **sea transparente, homogéneo y justo**. Preparará la prueba escrita, revisará los seis casos desarrollados, seleccionará el caso objeto de exposición oral y formulará las preguntas correspondientes.

Aunque la prueba oral pueda celebrarse en sesión pública, únicamente los miembros del Comité de Evaluación **podrán formular preguntas al candidato**.

La evaluación constará de **dos partes independientes, escrita y oral**. Cada parte deberá superarse por separado.

Prueba escrita

La prueba escrita constará de **50 preguntas tipo test**, con cuatro opciones de respuesta y una única respuesta válida. Tendrá una duración de **75 minutos**. Las respuestas incorrectas no penalizarán y la puntuación mínima para superar la prueba será de **6,5 sobre 10**.

Prueba oral

El candidato deberá preparar **cuatro presentaciones completas** en PowerPoint o formato equivalente, correspondientes a cuatro de los seis casos clínicos desarrollados. El Comité de Evaluación seleccionará previamente uno de esos cuatro casos.

El candidato **no conocerá el caso seleccionado hasta el inicio de la prueba** oral. Deberá llevar disponibles las cuatro presentaciones y toda la información clínica y documentación justificativa de los seis casos desarrollados.

La exposición tendrá una duración **máxima de 15 minutos**. A continuación, el Comité de Evaluación dispondrá de un máximo de **15 minutos** para formular preguntas sobre el caso expuesto y sobre cualquiera de los otros **cinco casos desarrollados**.

El horario de la prueba se comunicará cuando se disponga del programa definitivo del GTA. La identidad del caso elegido se mantendrá reservada hasta el inicio del examen.

Habrà un ordenador disponible en la sala. El candidato deberá **comprobar la compatibilidad de sus archivos y llevar una copia de seguridad, así como una versión en PDF** de las presentaciones.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

La prueba oral se valorará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Adecuación al tiempo de exposición establecido.** Cuando la exposición exceda en **más de dos minutos** el tiempo previsto, se aplicará la penalización correspondiente; si lo supera en **más de cinco minutos**, la prueba se considerará no apta.
- Capacidad de comunicación **(de 1 a 10)**.
- Claridad y calidad de la exposición **(de 1 a 10)**.
- Capacidad de síntesis **(de 1 a 10)**.
- Claridad de conceptos y razonamiento clínico **(de 1 a 10)**.
- Rigor científico de la exposición **(de 1 a 10)**.
- Defensa de las decisiones adoptadas y respuestas a las preguntas sobre los seis casos desarrollados **(de 1 a 10)**.

La prueba oral se considerará **apta** cuando se obtenga una puntuación media igual o superior **a 6 sobre 10**, equivalente a **36 puntos sobre 60**. Cada examinador realizará su valoración individual y el Comité acordará conjuntamente la calificación final de **apto o no apto**.

Comunicación y revisión de resultados

La calificación final de ambas pruebas será **de apto o no apto** y se comunicará a través de la Secretaría de AVEPA durante **el mes siguiente a la evaluación**.

En caso de desacuerdo con la calificación, el candidato podrá solicitar su revisión dentro de **los diez días hábiles siguientes a la notificación**. La solicitud deberá remitirse mediante el modelo correspondiente e **indicar los motivos que la justifican**.

El resultado de la revisión, que incluirá el examen escrito con sus respuestas y la valoración de la prueba oral emitida por los examinadores, sin que conste su identidad, se comunicará al candidato en un plazo máximo de un **mes desde la recepción de la solicitud**. La decisión resultante será **inapelable**.

GLOSARIO:

Como aclaratorio podemos definir diferentes expresiones que pueden resultar algo confusas:

El Aspirante

Es el socio de AVEPA de base, miembro del grupo GEMFE y que desea obtener la acreditación en medicina felina.

El Tutor

Es un socio de AVEPA, acreditado del grupo GEMFE, que colaborará con el socio aspirante, guiándolo para obtener la acreditación en medicina felina. Esta guía consistirá en la colaboración para alcanzar las credenciales y pasar la evaluación.

El Comité de Credenciales

Integrado por socios acreditados de GEMFE, en lo posible mínimo 3, que se ocuparán de comprobar la totalización del baremo presentado por el aspirante y avalado por el tutor, para dictaminar que el aspirante cumple las condiciones para ser evaluado.

El Comité de Evaluación

El Comité de Credenciales estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 socios acreditados de GEMFE. Su función será revisar la documentación presentada por el aspirante, comprobar la correcta totalización del baremo avalado por el tutor y verificar que cumple todos los requisitos exigidos para acceder a la evaluación. Asimismo, será el responsable de revisar, corregir y valorar las credenciales presentadas por el aspirante y de dictaminar si estas son aptas.

La Junta de AVEPA

Integrada por socios electos y encargada de ser la responsable de todo el proceso y dirigirlo a través de su comité de acreditación. La Junta podrá elegir o disponer de diferentes socios de AVEPA que puedan ser necesarios para la integración de los diferentes comités en el caso de que algún grupo no fuera capaz de lograr la formación de ellos. Esta Junta velará para que el proceso sea homogéneo entre los grupos y para que el sistema de acreditación goce del mayor prestigio posible.

El Comité de Acreditación

Formado por un número reducido de socios elegidos por la Junta de AVEPA y encargados de tutelar todo el proceso de acreditación velando por la homogeneidad y corrección del mismo.

Baremo

Puntuación que cuantifica las credenciales aportadas por un aspirante y que sirven para calcular los méritos aportados por el mismo.